



Mapa de riesgos de corrupción					
Descripción / Causas	Riesgo	Proceso / Responsable	Control / Actividad	Efectividad de los controles	Acciones adelantadas / Observaciones
Información confidencial					
1. Falta de acuerdos de confidencialidad del personal que tiene acceso a la documentación 2. Acceso a la información de personal que no está autorizado. 3. Manipulación y fuga de información confidencial por una persona interesada en el beneficio propio. 4. Falta de un software de gestión documental que garantice la protección de la confidencialidad 5. Resguardo inadecuado de la información	Inadecuado manejo de Información confidencial	Dirección Científica	La profesional de Asuntos Regulatorios tiene a cargo la custodia de las llaves de acceso al cuarto donde se almacenan los archivos de Dossier y registros de todos los productos Agrícolas y Veterinarios de la compañía para evitar que sea de libre acceso, adicionalmente se lleva un registro de control de préstamo documental para conocer a que personas indicando el cargo, se les ha dado acceso a los documentos registrando fecha de préstamo y fecha de devolución. Este control se efectúa cada vez que alguien solicita acceso a los documentos. La evidencia queda documentada en el formato "Préstamos" y se encuentra en el drive.	El Control opera satisfactoriamente	Con base en la evidencia de auditoría recopilada, se verificó que el control establecido para el préstamo de dossiers con información confidencial opera de manera efectiva. Su trazabilidad se encuentra respaldada en el formato de Préstamos, el cual está alojado en el repositorio del área.
Conflictos de Interés					
1. Inobservancia del Manual del programa de transparencia y ética empresarial. 2. Incumplimiento de principios del Manual de Contratación. 3. Por solicitud de un cargo directivo se omita el procedimiento para selección de contratistas. 4. Falta de ética profesional en el empleado que realiza la selección del contratista.	Favorecer a un proveedor dentro del proceso de selección con el fin de beneficiar los intereses de un tercero o de algún empleado de la compañía	Transversal para todas las áreas de la compañía	Cada año la Secretaría General solicitan a todos los colaboradores diligenciar la evaluación de conflictos de interés con el fin de verificar aquellos colaboradores que tienen relación o vínculo con proveedores, clientes, contratistas generando un posible riesgos a la compañía, en caso que se detecte una relación se debe aplicar el procedimiento según lo indique el Código de Ética y Conducta de VECOL S.A., las evaluaciones quedan registradas en la GSuite de la empresa.	El control opera parcialmente	Es importante destacar que la totalidad de los colaboradores activos ha realizado, al menos una vez desde su ingreso a la Compañía, el diligenciamiento del formato correspondiente de conflicto de interés. Asimismo, durante 2026 avanza el proceso de diligenciamiento anual del reporte de conflictos de interés por parte de los colaboradores. El cumplimiento de esta actividad se monitorea trimestralmente, con el objetivo de alcanzar una cobertura del 100 % durante el último cuatrimestre del año.
1. Omisión de reporte del conflicto de interés 2. Contratación para beneficio personal o pecuniario	Contratar agencias de investigación de mercados que impliquen un conflicto de intereses				
1. Beneficio propio o beneficio pecuniario. 2. Acción o omisión de información.	Conflicto de intereses al momento de elegir un proveedor.				
1. El líder del proyecto y stakeholders deberán identificar si en el desarrollo del proyecto pueden tener conflicto de intereses con los proveedores de bienes y servicios para la compra de materiales, materias primas, contratación de servicios externos 2. Escoger un proveedor para el desarrollo de alguna actividad que no cumpla con todos los requerimientos de calidad y con los requisitos establecidos en el PRO-SUO-002 Selección de proveedores.	Riesgo de cohecho y conflictos de interés en la contratación y selección de proveedores y consultores.				
1. No contar con la suficiente experiencia técnica para desarrollar trámites ante el ente regulador 2. Falta de ética 3. No contar con la totalidad de los requisitos regulatorios exigidos por el ente regulador. 4. Influir de forma soterrada en la modificación de la normativa para beneficiar algún proceso en particular. 5. Dar cumplimiento a los objetivos del área dentro de los plazos establecidos mediante el ofrecimiento de dádivas a un funcionario del ente regulador.	Intento de soborno a un ente regulador, por parte de un colaborador de Vecol S.A. mediante el ofrecimiento de servicios, dinero u otros objetos de valor con el fin de lograr respuestas más rápidas en la obtención de trámites o realizar los mismos fuera de lo que exige la normativa.				
1. No declarar los conflictos de interés, incumpliendo con lo establecido en el Manual PTEE y en el Código de Ética y Conducta Empresarial de Vecol S.A.	Adelantar actividades generadoras de conflicto de interés, sin el correspondiente reporte para su tratamiento				
Gestión proceso contractual - Manual de Contratación / Supervisión de contratos					
1. Inobservancia del Manual del programa de transparencia y ética empresarial. 2. Incumplimiento de principios del Manual de Contratación. 3. Por solicitud de un cargo directivo se omita el procedimiento para selección de contratistas. 4. Falta de ética profesional en el empleado que realiza la selección del contratista. profesional.	Favorecer a un proveedor dentro del proceso de selección con el fin de beneficiar los intereses de un tercero o de algún empleado de la compañía	Transversal para todas las áreas de la compañía	Toda solicitud de elaboración de contrato, remitida mediante memorando por cualquier área de la Empresa, es revisada por el Vicepresidente Jurídico y/o el profesional jurídico para verificar el estricto cumplimiento de lo establecido en el Manual de Contratación. En el evento de omitirse algún lineamiento o de evidenciarse alguna irregularidad en la selección del contratista, se requiere al área responsable a través de correo electrónico para que remita, aclare o complete la información pertinente. El soporte de esta actividad de revisión queda documentado en los correos electrónicos y en la carpeta de archivo del contrato en Drive. Mensualmente todas las personas que sean designadas como supervisor de contrato, deben entregar a Secretaría General un informe de seguimiento a las actividades que se ejecutan dentro del contrato, en caso de presentarse desviaciones, deberán ser informadas al área Jurídica para revisión de cláusulas de cumplimiento, calidad o las que apliquen, la evidencia queda anexa al contrato y de manera periódica Secretaría General revisa el cumplimiento a la supervisión	El control opera Parcialmente	En la revisión contractual se detectaron oportunidades de mejora, las cuales se validaron con el área Jurídica. Cabe destacar que la Administración se encuentra trabajando en una herramienta tecnológica que entrará en operación en el último trimestre de este año. Respecto a la supervisión contractual, se evidenció que el 99% de los contratos evaluados cuentan con un seguimiento satisfactorio por parte de los supervisores asignados, lo cual se encuentra debidamente soportado en los registros de la plataforma dispuesta.
1. Beneficios Pecuniarios 2. No cumplir con el Procedimiento 3. Por beneficios propios (Soborno) 4. Beneficios económicos 5. No hay unas especificaciones iniciales únicas para todos los oferentes 6. Intereses particulares	Uso indebido de poder y/o posición para favorecer intencionalmente a favor propio o de un tercero				
1. No aplicación de manual de ética y conducta de VECOL S.A. 2. Obtención de beneficios personales económicos o para un tercero. 3. Desacato por parte de los funcionarios de las políticas y procedimientos de administración de contratación de servicios	Manipulación indebida de cotizaciones de servicios y de la información documental de parámetros ambientales de la compañía.				
1. Falta de ética.	Recibir dádivas o coimas por parte del proveedor para obtención de contrato				
1. El líder del proyecto y stakeholders deberán identificar si en el desarrollo del proyecto pueden tener conflicto de intereses con los proveedores de bienes y servicios para la compra de materiales, materias primas, contratación de servicios externos 2. Escoger un proveedor para el desarrollo de alguna actividad que no cumpla con todos los requerimientos de calidad y con los requisitos establecidos en el PRO-SUO-002 "Selección de proveedores.	Riesgo de cohecho y conflictos de interés en la contratación y selección de proveedores y consultore				
1. Favorecimiento en la adjudicación de contratos a terceros 2. Omitir la evaluación de 3 diferentes empresas consultoras de acuerdo a un análisis de criterios técnicos y jurídicos. 3. Falta de ética profesional.	Recibir una dádiva o beneficio para seleccionar y contratar la empresa consultora para ejecución de los diferentes proyectos que lidera el área				
1. Desacato por parte de los funcionarios de las políticas y procedimientos de administración de contratación de servicios 2. Obtención de beneficios personales económicos o para un tercero 3. No aplicación de manual de ética y conducta de VECOL S.A.	Manipulación indebida de cotizaciones de servicios y de la información documental de proyectos de ingeniería				
1. No cumplir con el manual de contratación en los lineamientos de selección de proveedores 2. No investigar adecuadamente a los proveedores antes de contratarlos. 3. Ausencia de un Código de Ética claro, la no exigencia de firmar declaraciones anuales de conflicto de interés, o la falta de una línea ética anónima para que los colaboradores reporten irregularidades.	Seleccionar un proveedor para beneficio propio o de un tercero sin criterios de transparencia ni objetividad				



Mapa de riesgos de corrupción					
Descripción / Causas	Riesgo	Proceso / Responsable	Control / Actividad	Efectividad de los controles	Acciones adelantadas / Observaciones
Capacitación Código de Ética					
1. Cumplir con los objetivos financieros de la compañía, aun saltándose los requisitos regulatorios 2. Lograr obtener la aprobación de trámites fuera de los lineamientos normativos. 3. No contar con la totalidad de los requisitos regulatorios exigidos por el ente regulador. 4. No contar con la suficiente experiencia técnica para desarrollar trámites ante el ente regulador 5. Influir de forma soterrada en la modificación de la normativa para beneficiar algún proceso en particular. 6. Dar cumplimiento a los objetivos del área dentro de los plazos establecidos mediante el ofrecimiento de dádivas a un funcionario del ente regulador.	Se presenta el riesgo: Intento de soborno a un ente regulador, por parte de un colaborador de Vecol S.A. Mediante el ofrecimiento de servicios, dinero u otros objetos de valor con el fin de lograr respuestas más rápidas en la obtención de trámites o realizar los mismos fuera de lo que exige la normativa. , debido a cumplir con los objetivos financieros de la compañía, aun saltándose los requisitos regulatorios. Lograr obtener la aprobación de trámites fuera de los lineamientos normativos. No contar con la totalidad de los requisitos regulatorios exigidos por el ente regulador., no contar con la suficiente experiencia técnica para desarrollar trámites ante el ente regulador, influir de forma soterrada en la modificación de la normativa para beneficiar algún proceso en particular., dar cumplimiento a los objetivos del área dentro de los plazos establecidos mediante el ofrecimiento de dádivas a un funcionario del ente regulador., generando como consecuencia sanciones legales o monetarias, amonestaciones., cancelación del registro del producto o de la empresa, demandas y denuncias por soborno y corrupción., penas sustitutivas, pena de cárcel. afectación de imagen y credibilidad de la empresa., posibilidad de pérdida del trámite obtenido.	Jurídica / Transversal para todas las áreas	La administración de la Compañía verificará anualmente con el Vicepresidente Jurídico y/o profesional Jurídico que los formatos de asistencia a la capacitación sobre el Código de Ética y Conducta y diligenciamiento de los formatos de Conflicto de Interés sean completados por todos los colaboradores involucrados en los procesos regulatorios las áreas son: Dirección Científica, Aseguramiento de Calidad, Producción, I+D Logística, Bioseguridad, Gestión Ambiental, Comercial y Asistencia Técnica. En caso de identificar que algún colaborador no asistió a la capacitación o no realizó la declaración de conflicto el Director Científico debe comunicar al Vicepresidente Jurídico.	En proceso	Se confirmó que las capacitaciones sobre el Código de Ética correspondientes al segundo semestre del año están programadas para el mes de noviembre de 2026.
Capacitación PTEE y SAGRILAF					
1. Mal conocimiento de documentación 2. Desconocimiento de políticas de la empresa 3. Por beneficio propio o conflicto de interés	Suministrar información confidencial o sensible a un tercero, en beneficio propio o de terceros.	Jurídica / Transversal para todas las áreas	Cada año el Oficial de cumplimiento realiza una capacitación a todos los colaboradores en SAGRILAF y PTEE con el fin de dar a conocer todos manuales que rigen el comportamiento de los funcionarios de Vecol, normatividad aplicable, valores y principios corporativos, es de obligatorio cumplimiento la asistencia y conocimiento de los manuales. La evidencia se registra con la asistencia de la capacitación en el FVC-PL1-478.	El Control opera satisfactoriamente	Semestralmente, el Oficial de Cumplimiento realiza capacitaciones dirigidas a todos los colaboradores en materia de SAGRILAF y PTEE. Para el año 2026, dicha capacitación se encuentra programada para el cierre del mes de noviembre. No obstante, durante la auditoría se obtuvieron y validaron las evidencias correspondientes a la última jornada de capacitación realizada, sin evidenciarse excepciones.
1. Desconocimiento de los procedimientos internos conforme al manual de contratación y procedimientos de compras. 2. Falta de ética. 3. Incumplimiento del Código de Ética y conducta empresarial.	Adjudicar compras de bienes o servicios a proveedores sugeridos que no cumplen con lo establecido en los procedimientos de compras y el Manual de Contratación, obteniendo a cambio dádivas.				
1. Falta de ética 2. Desconocimiento de los procedimientos existentes para la evaluación de proveedores 3. Incumplimiento del Código de Ética y conducta empresarial	Manipular el proceso de calificación de proveedores para obtener algún beneficio propio.				
Cumplimiento al procedimiento general de compras					
1. Falta de ética profesional 2. Intereses personales y/o económicos 3. No aplicación de los valores corporativos	Seleccionar proveedores sin cumplir los procesos internos y legales para beneficiar a un proveedor	Dirección de Logística / Transversal para todas las áreas	El profesional y/o analista de compras frente a cualquier solicitud de pedido (SOLPED) que le sea generada deberá verificar el cumplimiento a los requisitos establecidos para compras de bienes y servicios establecidos en los procedimientos PRO-SU0-001, y el manual de contratación.	El Control opera satisfactoriamente	Como parte de la revisión, se efectuó la validación de una muestra de órdenes de compra, en la cual se constató un adecuado cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Procedimiento General de Compras (PRO-SU0-001).
1. Desconocimiento de los costos de los productos y de los objetivos financieros para cumplir la meta en el presupuesto. 2. Actuar en beneficio propio 3. beneficio pecuniario 4. Desconocimiento de los procesos internos y/o políticas para ofrecer un descuento o una promoción	Autorización de descuentos y promociones por fuera de las políticas de la compañía				
1. Beneficio propio o beneficio pecuniario. 2. Acción o omisión de información.	Conflicto de intereses al momento de elegir un proveedor.				
1. Omisión de reporte del conflicto de interés 2. Contratación para beneficio personal o pecuniario	Contratar agencias de investigación de mercados que impliquen un conflicto de intereses				
1. Desconocimiento de los procedimientos internos conforme al manual de contratación y procedimientos de compras. 2. Falta de ética. 3. Incumplimiento del Código de Ética y conducta empresarial.	Adjudicar compras de bienes o servicios a proveedores sugeridos que no cumplen con lo establecido en los procedimientos de compras y el Manual de Contratación, obteniendo a cambio dádivas.				
Entrega y socialización del Código de ética					
1. Falta de Ética de los colaboradores. 2. Beneficio propio o de un tercero de carácter económico.	1. Apropiación inadecuada de semilla de virus Aftosa.	Gerencia de Talento Humano / Transversal a todas las áreas	El Jefe de sección debe verificar que el personal nuevo conozca y tenga el Código de Ética y Conducta Empresarial, solicitando a RRHH el FVC-PL1-478 "Registro de entrenamiento/ capacitación" Si se detecta alguna desviación se debe informar al Director del Departamento y Recursos Humanos!	El Control opera satisfactoriamente	Se verificó el cumplimiento y la adecuada operatividad del control correspondiente a la entrega y socialización del Código de Ética a las nuevas contrataciones, gestionado satisfactoriamente por el área de Talento Humano.
1. Presión indebida por parte de un superior o una persona de otra área para la alteración de datos. 2. Favorecimiento propio o de terceros. 3. Intención de afectación a procesos, a personas o a la compañía.	1. Alteración de los resultados o datos analíticos.		Todo el personal del área debe firmar el compromiso de cumplimiento en Recursos Humanos, este manual se firma cada vez que ingresa un miembro nuevo al equipo de trabajo o cuando se realizan actualizaciones por parte del área de Recursos Humanos. Si se presentan desviaciones el jefe de la sección comunica la área de talento humano para tomar las medidas pertinentes. Evidencia: Documento de Compromiso de Cumplimiento del Manual de Ética con firma, Memorandos o correos electrónicos de comunicación a talento humano en caso de desviaciones.		
1. Mal conocimiento de documentación. 2. Desconocimiento de políticas de la empresa. 3. Por beneficio propio o conflicto de interés.	1. Suministrar información confidencial o sensible a un tercero, en beneficio propio o de terceros.		Cada vez que ingrese una persona nueva, el auxiliar de talento humano en la inducción debe socializar y entregar Código de conducta y ética empresarial y el reglamento interno de trabajo donde esta plasmado el manejo de la confidencialidad, este debe ser leído y aceptado por lo colaboradores. La evidencia queda registrada en el formato de entrega y lectura.		
Matriz de Riesgos					
Actualización de la matriz de riesgos y controles con la interacción de los responsables de los procesos en la identificación y valoración de los riesgos de corrupción.	Desactualización de la Matriz de riesgos y controles de procesos corrupción.	Planeación	La compañía realiza la creación, modificación y gestión de riesgos, controles y planes de acción en el cual se define la metodología para identificar los diferentes tipos de riesgos a nivel de procesos para toda la compañía, con el fin de implementar las medidas para la gestión de éstos y monitorear su aplicación.	El control opera Parcialmente	Se evidenció que la compañía ha venido realizando ajustes y fortalecimientos a la matriz de riesgos, así como la implementación y actualización de controles en cada uno de los procesos asociados a los riesgos de corrupción. Así mismo, para el año 2026 se encuentra en curso la revisión integral de los riesgos, en atención a las nuevas actualizaciones normativas establecidas en la última versión de la Guía de Gestión Integral del Riesgo No. 7 de 2025.